



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



PONENCIA  
PROYECTO DE ACUERDO LOCAL N° 086 DE 2023

**"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Administración Local presentó ante el Honorable Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar JAL, el proyecto correspondiente a la expedición del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. En esta ocasión, la propuesta plantea una programación de recursos por la suma total de **DOSCIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 201.048.175.000)**; para la vigencia 2024, de los cuales se destinarán (\$5.064.801.000), para atender los Gastos de Funcionamiento y (\$195.983.374.000) para la Inversión Directa.

Con respecto a lo anterior, este documento de ponencia se estructura a partir de los siguientes contenidos:

**II. OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto específico del Proyecto de Acuerdo Local No. 086 de 2023 es expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma **DOSCIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 201.048.175.000)**

**III. ANTECEDENTES**

Debido a la naturaleza de la iniciativa, está siendo presentada en la presente vigencia a la corporación, por lo cual tiene proyectos y antecedentes que se han discutido dentro de la Junta Administradora Local -JAL- en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

**IV. COMPETENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.**

La Junta Administradora Local es competente para abordar el estudio y discusión del proyecto que expediría el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la localidad; en especial, conforme las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.:

**DECRETO LEY 1421 DE 1993**

**ARTÍCULO 69.** Atribuciones de las juntas. "De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del Alcalde Mayor, corresponde a las Juntas Administradoras:  
(...)

4. Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local.

El ochenta por ciento (80%) de las apropiaciones no podrá ser inferior al monto de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales y el veinte por ciento (20%) restante de las apropiaciones no podrá ser inferior al monto de doscientos. (200) salarios mínimos mensuales legales. No podrán hacer apropiaciones para la iniciación de nuevas obras mientras no estén terminadas las que se hubieren iniciado en la respectiva localidad para el mismo servicio."

**V. FUNDAMENTO JURÍDICO**

El marco legal de la formulación del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar está definido desde la Constitución Política, hasta el Estatuto Orgánico de Bogotá, D. C., en los que se especifican los elementos, competencias y procedimientos que deben constar en la documentación correspondiente a las partidas presupuestales, así como su debida articulación con los planes y programas establecidos como políticas públicas de desarrollo en la localidad.

Las disposiciones correspondientes a estos niveles normativos se presentan a continuación:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



#### a. Constitución Política

Con el fin de entrar a analizar la iniciativa presentada por la Señora alcaldesa local (e) de Ciudad Bolívar, se torna obligatorio precisar la normatividad Constitucional y legal que rige el tema, permitiéndole así a esta Corporación, entender los alcances y el sustento de la iniciativa. Como primera medida, es importante tener de presente, que nuestra Constitución Política, contempla los fundamentos y las competencias de las autoridades, para efectos de la regulación orgánica presupuestal.

La Constitución Política de Colombia, reconoce que la materia presupuestal es de aquellas que pueden considerarse concurrentes en los niveles Nacional, Departamental, Municipal y local, es decir, que necesariamente estarán presentes en cada uno de esos niveles territoriales manifestaciones de la función presupuestal. La Constitución de 1991 fue más allá de la utilización tradicional de la ley orgánica de presupuesto como receptáculo de los principios de esa disciplina. El artículo 352 la convirtió en instrumento matriz del sistema presupuestal colombiano al disponer que se someterán a ella todos los presupuestos: el Nacional, los de las entidades territoriales y los que elaboran los entes descentralizados de cualquier nivel. La ley orgánica regulará las diferentes fases del proceso presupuestal (programación, aprobación, modificación y ejecución)<sup>1</sup>.

Igualmente, en la Carta Constitucional colombiana se han establecido los fines del Estado (Artículo 2) que deben ser cumplidos en todos los niveles de gobierno e implican la planificación y la gestión pública. De acuerdo con esto, dichos fines, citados a continuación, se relacionan con el manejo de los recursos públicos asociados a las políticas de las entidades gubernamentales.

#### b. Del orden legal

En materia legal, a través del Decreto-Ley 1421 de 1993, el legislador reglamentó lo dispuesto en los artículos 322, 323 y 324 de la Constitución Política de Colombia, al expedir el "Régimen Especial para el Distrito Capital", el cual define, entre otros, la manera como está distribuido el Gobierno, la Administración del Distrito Capital, y las funciones, los servicios que deben prestar las autoridades en pro del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La descentralización territorial que trata el título V, en su capítulo I, denominado localidades. En su artículo 60 desarrolla los objetivos y propósitos de la siguiente manera:

1. Que la comunidad o comunidades que residan en ellas se organicen, expresen institucionalmente y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.
2. La participación efectiva de la ciudadanía en la dirección, manejo y prestación de los servicios públicos, la construcción de obras de interés común y el ejercicio de las funciones que correspondan a las autoridades. Dicha participación también debe tener lugar en la fiscalización y vigilancia de quienes cumplan tales atribuciones.
3. Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva su mejoramiento y progreso económico y social.
4. Que también sirvan de marco para que en ellas se puedan descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales, y
5. El adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de ellas.
6. Que corresponda y coincida con el plan de ordenamiento territorial. (Numeral adicionado por el Art. 5 de la Ley 2116 de 2021)<sup>2</sup>

#### c. Reglamento Interno de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

El reglamento interno de la corporación Acuerdo Local 036 de 2010, en su artículo tercero reza que son atribuciones de esta las establecidas por la Constitución y la Ley. Y en su numeral cuarto la señala de la siguiente manera:

"Aprobar el presupuesto anual del fondo de desarrollo local, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local (...)" (Cursiva nuestra)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



VI. Presupuesto de ingresos y gastos

Concepto	Presupuesto Vigente 2023	Anteproyecto Presupuesto 2024	Var. %
<b>INGRESOS</b>	172.609.605.000	201.048.175.000	16%
Disponibilidad inicial -Bancos	132.362.075.000	135.982.343.000	3%
Ingresos Corrientes	172.609.605.000	201.048.175.000	16%
<i>Recursos propios</i>	36.435.000	54.688.000	50%
<i>Transferencias</i>	172.129.633.000	199.750.396.000	16%
Recursos de Capital	443.537.000	1.243.091.000	180%
<b>Total ingresos</b>	304.971.680.000	337.030.518.000	11%
<b>GASTOS</b>	304.971.680.000	337.030.518.032	11%
Funcionamiento	6.073.937.000	6.153.714.684	1%
Gastos de Personal (Honorarios Ediles)	1.207.778.000	1.341.600.000	11%
Adquisición de bienes y servicios	3.408.900.000	3.723.201.000	9%
Obligaciones por pagar <sup>1</sup>	1.457.259.000	1.088.913.684	-25%
Inversión	298.897.743.000	330.876.803.348	11%
Directa	167.992.927.000	195.983.374.000	17%
Obligaciones por pagar <sup>1</sup>	130.904.816.000	134.893.429.348	3%
<b>Total Gastos</b>	304.971.680.000	337.030.518.032	11%

Componente	Año 2023		Año 2024		Var. %
	Valor	%	Valor	%	
<b>COMPONENTE INFLEXIBLE (no superar el 45%)</b>	72.709	43,7%	82.560	42,3%	14%
Ingreso Mínimo Garantizado	30.733	18,9%	34.891	17,6%	12%
Gestión pública local	17.274	10,2%	19.002	10%	9,7%
Educación Superior y Primera Infancia	16.602	9,87%	19.326	9,9%	16%
Inspección, vigilancia y control	8.100	4,8%	9.341	4,8%	15%
<b>COMPONENTE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (como mínimo el 52%)</b>	105.830	53,2%	109.098	55,4%	3%
Infraestructura*	55.737	23,7%	65.498	33,4%	18%
Desarrollo social y cultural	22.481	13,1%	17.202	8,4%	-30%
Inversiones ambientales sostenibles	11.862	7%	12.476	6,4%	5,2%
Desarrollo de la Economía Local	5.402	3,2%	4.238	2,2%	-22%
Ruralidad	8.648	5,2%	8.189	4,2%	-5%





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR  
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



Participación ciudadana y construcción de confianza	1.700	1%	1.495	0,7%	-12%
<b>COMPONENTE FLEXIBLE (máximo el 3%)</b>	<b>4.345</b>	<b>3,1%</b>	<b>4.325</b>	<b>2,1%</b>	<b>-7%</b>
Otras líneas Condiciones de salud**	4.215	3%	4.255	2,2%	1%
Participación ciudadana y construcción de confianza	130	0,1%	70	0,1%	-1%
<b>TOTAL INVERSIÓN 2024</b>	<b>182.834</b>	<b>100%</b>	<b>195.985</b>	<b>100%</b>	<b>7%</b>

Principales apuestas Inversión Directa 2024

Inversiones – Componente Inflexible 45%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	META 2023	Valor	META 2024	Valor	Var%
Gestión Pública Local	Fortalecimiento Institucional	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 17.274	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 19.002	10%
Inspección, vigilancia y control	Inspección, vigilancia y control	Realizar 1 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 8.100	Realizar 1 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 9.341	15%
	Subsidio tipo C adulto mayor	Beneficiar 6.750 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 11.603	Beneficiar 6.750 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 12.843	11%
Sistema Bogotá Solidaria (20%)		Atender 77.329 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 16.800	Atender 77.329 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 19.598	17%
	Ingreso Mínimo Garantizado	Beneficiar 594 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas.	\$ 2.330	Beneficiar 594 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas.	\$ 2.450	5%

Inversiones – Componente Inflexible 45%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	META 2023	Valor	META 2024	Valor	Var%
	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 300 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 12.820	Beneficiar 217 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 14.410	12%
Educación Superior y Primera Infancia (10%)	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 3.322	Beneficiar 217 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 4.456	34%
	Apoyo para educación inicial.	Implementar 20 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 460	Implementar 20 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 460	0%
<b>Total</b>			<b>\$ 17.709</b>		<b>\$ 22.560</b>	<b>14%</b>

Cifras en millón de pesos





Inversiones – Componente del presupuesto flexible 5%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	META 2023	Valor	META 2024	Valor	Var%
Otras líneas Condiciones de salud	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 654	Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 720	10%
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 425 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 1.429	Beneficiar 425 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 1.450	0,7%
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 415	Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 300	-28%

Cifras en millón de pesos

Inversiones – Componente del presupuesto flexible 5%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	META 2023	Valor	META 2024	Valor	Var%
Otras líneas Condiciones de salud	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 625	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 675	0,3%
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 450 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 183	Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 230	26%
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 625 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 609	Vincular 625 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 650	0,3%

Inversiones – Componente del presupuesto flexible 5%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	META 2023	Valor	META 2024	Valor	Var%
Otras líneas Condiciones de salud	Prevención del embarazo adolescente.	Vincular 325 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 300	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 230	0,1%
Participación Ciudadana y construcción de confianza	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 130	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 70	-46%
<b>Total</b>			<b>\$ 4.345</b>	<b>\$ 4.325</b>	<b>0,5%</b>	





Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Desarrollo de la Economía Local	Apoyo a industrias culturales y emprendimientos creativos.	Apoyar 42 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 700	Apoyar 33 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 350	-50%
	Reactivación Verde.	Promover en 45 Mi pymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 864	Promover en 30 Mi pymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 350	-59%
	Transformación productiva y procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano.	Capacitar 101 personas en procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano.	\$ 1,038	Capacitar 300 personas en procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano.	\$ 1,538	48%
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar el corazón productivo a través de 1 estrategias de fortalecimiento a Mi pymes y/o emprendimientos y generación de empleo.	\$ 2,500	Revitalizar el corazón productivo a través de 1 estrategias de fortalecimiento a Mi pymes y/o emprendimientos y generación de empleo.	\$ 2,000	-29%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 12 colegios urbanos y rurales.	\$ 1,350	Dotar 8 colegios urbanos y rurales.	\$ 1,000	-26%
	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ 300	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ -	-100%
	Dotación infraestructura cultural.	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 692	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 350	-49%
	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centros de atención especializados.	\$ 324	Dotar 1 centros de atención especializados.	\$ 300	-7%
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 0,5 Centro de Desarrollo comunitarios.	\$ 327	Dotar 0,5 Centro de Desarrollo comunitarios.	\$ 300	-8%
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines infantiles, Hogares Comunitarios ICBF y Centros Amar).	\$ 350	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines infantiles, Hogares Comunitarios ICBF y Centros Amar).	\$ 350	0%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de Inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 12 colegios urbanos y rurales.	\$ 1,350	Dotar 8 colegios urbanos y rurales.	\$ 1,000	-26%
	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ 300	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ -	-100%
	Dotación infraestructura cultural.	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 692	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 350	-49%
	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centros de atención especializados.	\$ 324	Dotar 1 centros de atención especializados.	\$ 300	-7%
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 0,5 Centro de Desarrollo comunitarios.	\$ 327	Dotar 0,5 Centro de Desarrollo comunitarios.	\$ 300	-8%
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines infantiles, Hogares Comunitarios ICBF y Centros Amar).	\$ 350	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines infantiles, Hogares Comunitarios ICBF y Centros Amar).	\$ 350	0%





Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Infraestructura	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 1.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 2.897	Intervenir 5.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 9.000	294%
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local y/o rural).	Intervenir 400 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 1.098	Intervenir 450 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 1.138	9%
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local	Intervenir 11 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 38.442	Intervenir 5 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 88.500	1%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Infraestructura	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 3 kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 4.995	Intervenir 4,75 kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 9.000	80%
	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 10 sedes de salones comunales.	\$ 1.665	Intervenir 15 sedes de salones comunales.	\$ 2.500	50%
	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo	Construir 1.000 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$ 1.681	Construir 1.286 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$ 3.000	78%
	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo	Intervenir 2 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 1.816	Intervenir 2 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	0	-100%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Desarrollo social y cultural	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 1.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 772	Vincular 600 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 1.000	30%
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.000 personas en los campos deportivos.	\$ 1.528	Capacitar 500 personas en los campos deportivos.	\$ 1.000	-35%
	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	Realizar 10 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 1.325	Realizar 10 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 1.002	-24%
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 110 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 1.200	Otorgar 81 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 1.000	-17%





Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Desarrollo social y cultural	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales, y/o patrimoniales.	\$ 800	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 800	0%
	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	Financiar 25 proyectos culturales y creativo.	\$ 1.000	Financiar 25 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 1.000	0%
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia de sexual.	\$ 1.290	Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia de sexual.	\$ 1.290	0%
	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad	Vincular 2.000 mujeres a estrategias de cuidado.	\$ 1.760	Vincular 2.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 1.700	-3%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Desarrollo social y cultural	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 300 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 1.300	Vincular 300 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 1.200	-8%
	Construcción de ciudadanía y de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 1.765	Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 1.600	-9%
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 1.400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 1.300	Vincular 317 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 400	-69%
	Promoción de convivencia ciudadana.	Implementar 1 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones, en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 1.300	Implementar 1 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la S.S.C.J.	\$ 1.500	15%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Líneas de inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Desarrollo social y cultural	Promoción de la convivencia ciudadana.	Incluir 600 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ -	Incluir 400 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 350	0%
	Acuerdos para el uso del espacio público.	Realizar 1 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 279	Realizar 1 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 300	8%
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 1 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 288	Realizar 1 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 270	-6%
	Acuerdos para mejorar el uso de los medios de transporte motorizados.	Realizar 1 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD noy acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 380	Realizar 1 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 380	0%





Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Lineas de Inversion	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	Var%
Desarrollo social y cultural	Acceso a Justicia.	Beneficiar 1.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	\$ 501	Beneficiar 500 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	\$ 350	-30%
	Acceso a Justicia.	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$ 280	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$ 260	-7%
	Acceso a Justicia.	Vincular 16 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	\$ 679	Vincular 18 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	\$ 300	18%
	Dotación de instancias de seguridad.	Suministrar 0,5 dotación logística a organismos de seguridad. Suministrar 0,5 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 837 \$ 3.897	Suministrar 0,5 dotación logística a organismos de seguridad. Suministrar 0,5 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 400 \$ 600	-52% -85%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Lineas de Inversion	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	Var%
Inversiones ambientales sostenibles	Agricultura urbana.	Implementar 56 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 1.500	Implementar 68 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 1.500	0%
	Educación ambiental.	Implementar acompañar y/o fortalecer 100 PROCEDAS.	\$ 1.700	Implementar acompañar y/o fortalecer 125 PROCEDAS.	\$ 1.700	0%
	Eco-urbanismo.	Intervenir con implementación o mantenimiento de 755 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 356	Intervenir con implementación o mantenimiento de 772 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 400	12%
	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir con implementación o mantenimiento 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 2.600	Intervenir con implementación o mantenimiento 2 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 1.800	-31%

Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%

Lineas de Inversion	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	Var%
Inversiones ambientales sostenibles	Manejo de emergencias desastres.	Generar 25 acciones efectivas que garanticen el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 450	Generar 25 acciones efectivas que garanticen el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 450	0%
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 0,35 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 1.171	Desarrollar 0,3 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 1.691	44%
	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 300 árboles urbanos y/o rurales. Plantar 310 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 385 \$ 600	Mantener 300 árboles urbanos y/o rurales. Plantar 390 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 385 \$ 650	0% 8%





**Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%**

Líneas de Inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de protectionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 9.250 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 1.400	Atender 13.872 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 2.300	64%
	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Fomentar, fortalecer y/o promover 20 acciones con organizaciones y colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.700	Fomentar, fortalecer y/o promover 15 acciones con organizaciones y colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.600	-6%

**Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%**

Líneas de Inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Ruralidad	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejorar 30 viviendas rurales.	\$ 1.479	Mejorar 30 viviendas rurales.	\$ 1.574	13%
	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 267 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 1.145	Apoyar 266 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 1.150	0%
	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Vincular 53 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 1.761	Vincular 53 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 1.800	2%
	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 2 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$ 1.500	Fortalecer 2 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$ 1.000	-33%

**Inversiones – Componente del presupuesto participativo 50%**

Líneas de Inversión	Componente de gasto	Meta 2023	Valor	Meta 2024	Valor	var%
Ruralidad	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 5 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural.	\$ 1.300	Realizar 5 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural.	\$ 1.100	-15%
	Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	\$ 1.463	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	\$ 1.465	0%
Participación Ciudadana	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de P.P.	Capacitar 500 personas a través de los procesos de formación para la participación ciudadana de manera virtual y presencial.	\$ 500	Capacitar 400 personas a través de los procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 500	0%
construcción de confianza	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, ciudadanas.	Fortalecer 85 organizaciones, IAC e instancias de participación ciudadana.	\$ 1.200	Fortalecer 40 organizaciones, IAC e instancias de participación ciudadana.	\$ 995	-0,4%
Desarrollo social y cultural	propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación.					
<b>Total</b>			<b>\$ 105.830</b>	<b>\$ 109.098</b>	<b>3%</b>	

**VII. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que, la señora alcaldesa Local de Ciudad Bolívar presenta dentro de los tiempos, el *Proyecto de Acuerdo Local N° 086 de 2023 POAI 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"* con los respectivos anexos, explicando uno a uno dentro de cada eje estructurante, por programas con sus componentes. Dentro de la documentación presentada por la señora Alcaldesa Local (e), doctora Tatiana Piñeros se encuentran las disposiciones





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



legales contenidas en la circular No. 07 de 2023 del CONFIS donde se manifiesta que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado No 2023EE433708O1 del 02 de noviembre de 2023 comunicó la asignación de la cuota de asignación por un monto de **DOSCIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** (\$ 201.048.175.000); para la vigencia 2024, de los cuales se destinarán (\$5.064.801.000), para atender los Gastos de Funcionamiento y (\$195.983.374.000) para la Inversión Directa.

Que, Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- mediante circular No. 07 de 2023, en sesión No. 20 del 28 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable sobre los proyectos de presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los veinte Fondos de Desarrollo Local. El presupuesto para la localidad de Ciudad Bolívar asciende a la suma de **DOSCIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** (\$ 201.048.175.000); para la vigencia 2024

Que, la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, cuenta con unos tiempos para presentar ponencia negativa o positiva dentro de este proyecto tan importante y prioritario para la localidad. En el Artículo 78° Presentación de las Ponencias, del reglamento interno de la Corporación Acuerdo local 036. "El informe de los ponentes será presentado en original y medio magnético, junto con el pliego de modificaciones que se radicará en la secretaría general dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la designación, e inmediatamente se pondrá en la red (si existe), de la Junta Administradora Local para que surta el proceso de divulgación y publicación, con antelación no inferior a cuarenta y ocho (48) de debate correspondiente. En los casos que por su complejidad o tamaño del proyecto se requiera un plazo adicional, el ponente deberá solicitarlo en forma escrita a la respectiva secretaría general"

Así mismo dentro de los tiempos que la norma le entregue a la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar para la aprobación de este proyecto de acuerdo, no hay margen como para solicitar ampliación de los tiempos, por eso como ponentes respetuosos de la Ley y el Estado Social de Derecho, revisado el Proyecto de Acuerdo presentado por la señora Alcaldesa Local (e), Tatiana Piñeros dentro de esta exposición de motivos concebimos que se encuentra ajustado a la norma.

#### VIII. SUSTENTACIÓN

Que, de acuerdo con los debates llevados a cabo en las sesiones de la Comisión Permanente de Presupuesto por delegación de la presidencia de la Corporación, y como se dispone en el Reglamento Interno Acuerdo local 036 Artículo 74 Radicación "[...] El presidente de la Junta Administradora Local, según la materia de que trate el proyecto de acuerdo, designará por sorteo, máximo dos (2) Ediles de diferentes bancadas como ponentes y lo repartirá a la respectiva Comisión Permanente para primer debate", para la discusión del POAI 2023, nos permitimos emitir las siguientes consideraciones:

- Que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Bogotá consagrado en el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 54 donde versa la Estructura Administrativa se plantea que el Distrito Capital comprende "el sector central, el sector descentralizado y el de las localidades" su vez, el sector descentralizado se compone de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta y los entes universitarios autónomos y las localidades, por las juntas administradoras y los alcaldes locales". Se intenta establecer un proceso de descentralización de las decisiones de la administración pública en la ciudad que contempla aspectos financieros y de participación, sin embargo, es posible observar que las decisiones respecto de la asignación presupuestal son limitadas para las alcaldías locales por cuanto se les delega un papel operativo, pues estas vienen definidas desde el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, disminuyendo la posibilidad de decisión de los Fondos de Desarrollo Local por ende la capacidad de control político efectivo de las Juntas Administradoras Locales.
- Que, El Plan de Desarrollo Local 2021-2024, fue aprobado por la Corporación en primer y segundo debate en el mes de octubre del año 2020. En este proyecto de acuerdo No. 073 de 2020 se definieron los propósitos y programas junto con las líneas de inversión, los conceptos de gasto, las metas y los indicadores de meta, así como el plan plurianual de inversiones donde se proyecta la financiación de este plan de desarrollo. Por lo tanto, lo que queda por hacer es cotejar la información contenida en el plan de desarrollo local con el POAI 2023.
- En el Acuerdo 740 de 2019 y su Decreto reglamentario 768 del mismo año, se dictan normas en relación con la organización y funcionamiento de las localidades. A partir de este acuerdo se dispone la asignación de presupuestos participativos de la siguiente manera:

**Artículo 4.** Presupuestos participativos: "con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 50% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas por cada localidad.

**Parágrafo 1.** La implementación de presupuestos participativos se realizará atendiendo las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del cual se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión local. Y regirá a partir del 1 de enero de 2020.

**Parágrafo 2.** La Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC definirán los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo y junto a las alcaldías locales brindarán el apoyo necesario para su implementación".





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR  
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



La alcaldesa mayor de Bogotá Claudia López define que destinará el 50% del presupuesto asignado a cada localidad para que sea materia de presupuesto participativo, por consiguiente, esta asignación presupuestal no podrá ser modificada por cuanto depende de las definiciones de la ciudadanía.

Así las cosas, como ponentes en razón a que, por un lado, los documentos anexados por el Señora Alcaldesa Local en el radicado del Proyecto de Acuerdo Local N° 086 de 2023 POAI 2024, son claros, precisos y ajustados a las normas, y, por otro lado, teniendo en cuenta las consideraciones presentadas con antelación que sintetizan el papel operativo que le es asignado a la administración local damos **PONENCIA POSITIVA CONJUNTA** para garantizar la continuidad en el ejercicio de planeación de la ejecución presupuestal.

Atentamente,

**CHRISTIAN TIBERIO ROBAYO ARIAS.**  
Edil Partido Polo Democrático Alternativo  
Coordinador Ponente

**NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ**  
Edila Partido Cambio Radical  
Ponente

